

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **PAREDES FERNANDO OMAR Y OTRO/A C/OLIVIERI GRACIELA ESTER S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, en autos "Paredes Fernando Omar y Otro/a c/Olivieri Graciela Ester s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. SM-20799-2023/SM-20799-2023 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la Calle Belgrano, entre Comercio y Avda. Mayo, paraje denominado "Villa Fortina", de la localidad y partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires con Nomenclatura Catastral: Circ.V, Sección D, Manzana 21, Parcela 11, Partida 87.727 por intermedio del martillero Mariano Manuel Espina Rawson. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 12 de mayo de 2025 constata que el inmueble se encuentra desocupado. Al ingresar se observa que la propiedad se encuentra semidestruida y desmantelada, con total y absoluta inexistencia de sanitarios y grifería en los baños, muebles de cocina, aberturas y tejas del techo, y tampoco existen dentro de la propiedad bienes muebles. El estado del inmueble puede calificarse como Malo, en situación similar a propiedad en estado de demolición. Se trata de un chalet al cual se accede desde el garage directamente a la cocina, o por una puerta principal ingresando al Living-comedor, de planta baja en cuyo interior se disponen 5 ambientes (living-comedor, dos habitaciones (una con baño en suite) , toilette, cocina, comedor de diario. En el exterior un sector aparentemente galería, en un lateral un ambiente chico pareciera ser el lavadero, contiguo a este y siempre del lateral izquierdo un amplio ambiente, detrás de este ambiente un baño, al fondo del patio quincho con parrilla, del patio sale una escalera de material con acceso a la terraza donde hay un pequeño cuarto (seguramente guarda muebles / herramientas) y un habitáculo en cuyo interior se encuentra el tanque de agua, por último la propiedad cuenta con un altillo a lo ancho del lote al cual no se pudo acceder dado que se llevaron la escalera estando el hueco donde estaba colocada. Entrando desde la calle al interior del inmueble hay una puerta de una sola hoja la principal, y esta el portón de entrada al Garage, semi-cubierto (techo pero sin pared lado izquierdo) la casa está retirada desde el frente unos 8 metros aproximadamente, donde hay un pequeño jardín donde se observan 3 palmeras en mal estado. Fecha de visita al inmueble el día 21 y 22 de agosto de 2025 en el horario de 11 a 13 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10 AM y FECHA DE CIERRE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 AM y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil (U\$S 40.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 27 de agosto de 2025 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil (U\$S2.000); en la cuenta en dolares n° 5100-028-00025286, cuyo CBU es 0140138328510000252865, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2025 a las 13:00 hs.; que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia (conforme recurso tecnológico incorporado por Resolución 10/20), por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico de la parte actora, del martillero y del postor que realice la mayor oferta, a

fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 7/2/24 \$113.108,10; Municipal al 28/11/23 \$115.730,24. Fecha de visita del inmueble: el día 21 y 22 de agosto de 2025 en el horario de 11 a 13 hs. General San Martín, 4 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 8

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BOLZAN MARIANO VICTOR S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bolzan Mariano Victor s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° OL-1286-2016), llama a Subasta Pública Electrónica, del siguiente bien: automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.4 L, Tipo: Sedan 3 puertas, Motor: Volkswagen N° CNB081916 Chasis: Volkswagen N° 9BWCF05WXEP034833, Gris oscuro, Modelo año: 2013, Fabricación año: 2013, Dominio: NFT969. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 10/9/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 24/9/2025 A LAS 12 HS. Acreditación de postores: hasta el día 5/9/2025 a las 12 hs. Día de visita: 3/9/2025 de 11 a 13 hs. en la cochera situada en la calle Leal N° 4547 de la localidad y pdo. de Olavarría y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=4jDKYOOjRHI>. Base: \$2.040.666. Depósito en garantía se establece como depósito previo, la suma de pesos Ciento Dos Mil (\$102.000) que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicado y que deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la Cuenta Judicial N° 6379-27-523131/4 CBU N° 0140337227637952313145 CUIT N° 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la Ciudad de Olavarría, o enviando el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar dicho depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Seña: no se requiere. Audiencia de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración del acta de adjudicación por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Se fijará la audiencia de adjudicación una vez aprobada la venta del bien. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate depositándolo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Olavarría (6379), a cuenta de autos y a la orden de la infrascripta. El adjudicatario deberá acompañar a la audiencia de adjudicación el pago del saldo de precio conjuntamente con los honorarios del martillero interviniente, quien percibirá el 10 % sobre el total del precio de venta con más el 10 % en concepto de aporte previsional con más la alícuota del iva. Cesión: Determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Compensación del crédito por la parte actora: Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Gastos de inscripción: Es propio del comprador. Deudas al 8/7/2025: Patentes Municipalidad de Olavarría: \$198.247,38; Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En cuanto a la entrega del bien, la misma será acordada en la audiencia de adjudicación, la cual se fijará una vez realizada la venta. Martillero interviniente Mariano Manuel Espina Rawson CUIT N° 20-13407112-6, tel. 1126584504 correo electrónico: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar domicilio electrónico: 20134071126@cma.notificaciones.

ago. 7 v. ago. 8

**PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ZULLO ADELA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 1 Sec. Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Zullo Adela Alejandra s/Ejecución Prendaria", Expte. nro. 38096, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio IVK649, Marca Ford, sedan 5 puertas, Fiesta Ambiente MP3, Motor Marca Ford, Nro. de Motor R59AA8035782, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro. 9BFZF55N9A8035782, año 2010. Es de color blanco, caja de cambios manual, dirección asistida, tapizado de tela (regular), espejo retrovisor lateral izquierdo dañado, Motor Ford en funcionamiento, batería sin carga, detalles de chapa y pintura. Golpe en el paragolpe frontal, faros delanteros en buen estado, frenos AS, el vehículo tiene sus llaves de arranque, suspensión delantera y trasera en estado regular, faros traseros dañados, aire acondicionado en funcionamiento, radio AM FM. Rueda de auxilio faltante, Estado general bueno. Nº de CUIT del Zullo Adela Alefandra: 27-20314644-8. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de INICIO para el remate de referencia, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$48.000. Deuda de patenes munic. La Matanza al 22/04/2025: \$204.792,77, Infracciones al 23/04/25: \$0. Dichas sumas quedarán a cargo exclusivamente del futuro adquirente en subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 7/08/25 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal (5120) San Justo, nro. de cuenta judicial de autos, Cuenta Nº 5120-5469772 y su CBU 0140042727512054697729. En caso de no resultar ganador, la suma dada en garantía será devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria, una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura, aquellos podrán requerirlo en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta desistiendo de su reserva La puja será por tramos que se incrementarán en un 5 % sobre el valor de la base de la subasta. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial De Subastas Judiciales. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Comisión 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien resultare hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 05/09/25 a las 10:00 hrs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y sus aportes de ley debiendo efectuarla en la cuenta bancaria a nombre del martillero: cuenta Banco Patagonia CBU: 0340326408029673869002, CA \$326-029673869-000, CUIT 20143755631, alias: rana.vara.real; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21,40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. El Acta de la suscripción Adjudicación se realizará mediante el uso de la herramienta MS Teams a la que deberán conectarse las partes de autos, y sus respectivos letrados todos ellos de manera remota, (arts. 34, 36 del CPCC); accediendo por el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1744387341082?ontext=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d>. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial los días 14 y 15 de julio de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando - Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al Tel. 1150003016. La Matanza, julio de 2025.

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SUCESORES DE ORELL FABIANA MARÍA Y OTRA/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 15 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, sito en Belgrano Nº 321 intersección Acassuso y Chacabuco, 1º piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sucesores de Orell Fabiana María y Otra/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº SI-3308-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Tipo: Sedan 3 puertas, Motor: Volkswagen Nº CFZN08358 Chasis: Volkswagen Nº 9WBAB45U9EP156138, Blanco, Naftero, Modelo Año: 2014, Fabricación año: 2014, Dominio: NMU585, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/9/2025 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16/9/2025 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 26/8/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: 28/10/2025 a las 10 hs. Deudas al 15/7/2025: Patentes ARBA: \$375.849,60 Infracciones PBA: \$217.800 y CABA: \$109.743. Se hace saber que la totalidad de las condiciones de venta fijadas por S.S. estarán disponibles en portal de subastas judiciales electrónicas de la SCBA cuyo link de acceso se transcribe a continuación: <https://subastas.scba.gov.ar/> Por informes consultar al martillero al 1126584504. San Isidro, agosto de 2025.

### **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12970 T MODIF. C/MELO CARLOS MARTÍN Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la ciudad de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12970 T modif. c/Melo Carlos Martín y otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 59.781, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 2.546/2.556 Local N° 25 de la localidad de Lanús, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 99, Parcela 4-A, U.F.:25. Matrícula N° (025) 15116. Desocupado. Con la base de Dólares estadounidenses Trece Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (USD 13.333,33). Al contado y al mejor postor. Señá 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27/08/2025 de 10:00 a 12:00 hs. Iniciando la puja EL DÍA 08/09/2025 A LAS 10 HS. Y EL 22/09/2025 A LAS 10 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fecha límite de acreditación de postores el día 03/09/2025 a las 10 hs. y audiencia de adjudicación el día 25/09/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 028-36951 CBU 0140023628506800369513 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del 5 % de la base (USD 666,66). El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Se prohíbe la compra encomisión y la cesión del acta de adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ RUBEN CESAR Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lopez Ruben Cesar y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° AL-11127-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Expression 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UB34713 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ809029, Gris, Naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2015, Fabricación año: 2015, Dominio: OYR819, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/9/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/9/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 1/9/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=ZSD9eqaXdWE> Base: \$3.000.000 Depósito de garantía: \$150.000 Señá: 30% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 538.923/0 CBU N° 014-0024-3-27-5026-538-923-0-6 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/10/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 7/7/2025: Patentes ARBA: \$503.113,20. Infracciones PBA: \$212.400 y CABA: Reposo una infracción que se debe resolver con un controlador y que no se logra determinar el monto adeudado. Hágase saber que las deudas que correspondan al bien subastado, ya sean en concepto de patente y/o de infracciones de tránsito serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, ello conforme lo dispuesto en el art 43 de la Ley de Prenda con Registro. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-21738585-8. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

### **ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, pcia. de Bs. As. en autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, que el Martillero Walter Gerardo Olguín, Matrícula T.10 F.1054 D.D.J.J., CUIT N° 20-26758626-9 monotributista, cel. 2364650086, Domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B.). Subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, pcia. Bs. As., cuyo dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: Ocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 8 DE

OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: día 15 de septiembre de 2025 de 9:00 a 11:00 hs. Base: Pesos \$460.950.000. Depósito en garantía: Pesos \$23.047.500. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7 CBU 0140301327666253539974 Cuit N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 24 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, C.P. (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la sña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de apeortes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso debería ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensación: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: La cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: el comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y Diario Democracia de la ciudad de Junín. Junín, 4 de agosto de 2025.-

ago. 8 v. ago. 12

### **NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Liquidación (8 terrenos ubicadas en calle Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan Cutay y Francisco Chacahuac" Expte. 126.972, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas en block del 100 % de las 8 fracciones de terreno de titularidad de la fallida Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I., ubicadas en el Cuartel Cuarto del pdo. de Gral. Pueyrredon, calle Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan Cutay y Francisco Chacahuac de esta ciudad, cuyos datos catastrales y dominiales son: 1) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 1, Matrícula 52.807, Pda. Inmobiliaria 045-057388-4, Sup. 4695 ms. 50dms.2; 2) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 2, Matrícula 52.808, Pda. Inmobiliaria 045-057389-2, Sup. 10.011 ms.2; 3) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 13, Matrícula 52.813, Pda. Inmobiliaria 045-057398-1, Sup. 10.011 ms.2; 4) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 14, Matrícula 52.814, Pda. Inmobiliaria 045-057399-0. Sup. 4695 ms. 50 dms.2.; 5) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 15, Matrícula 52.815, Pda. Inmobiliaria 045-057400-7. Sup. 4700 ms.2; 6) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 16, Matrícula 52816; Pda. Inmobiliaria 045-57401. Superficie 4700 ms.2; 7) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 17, Matrícula 52.810, Pda. inmobiliaria 045-057402-3. Sup. 4700 ms.2.; y 8) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 18, Matrícula 52.811 (045), Pda. Inmobiliaria 045-057403-1. Sup. 4700ms. cdos. Todos del Pdo. Gral. Pueyyerdón (045). Desocupados. FECHA INICIO: 5 SEPTIEMBRE-2025 A LAS 10:00 HS. con base \$19.181.387,30 y FINALIZARÁ EL 19 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Depósito en garantía \$959.069. Visitar diariamente. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital", de esta ciudad. sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

ago. 8 v. ago. 14

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad en autos "Marino Paola y Otros c/Moreno Daniel Jorge y Otros s/Usucapión BA-00064-C-2023", cita a eventuales herederos de ANNETA FANNY MORENO HIRST y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-008-01C (Art 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 25/8/2023, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC)- Publíquense edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. Río Negro San Carlos de Bariloche, 21 de julio de 2025 Mori Valeria Paola.

ago. 1° v. ago. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-06-4916-21; 14-07-4453-21; 14-07-1243-21; 14-07-5075-21; 14-07-331-22; 14-07-1491-22; 14-07-1547-22; 14-06-1357-22; 14-07-1377-22; 14-07-1849-22; 14-07-1519-22; 14-07-235-22; 14-07-1025-22; 14-07-1451-22; 14-07-311-22; 14-07-329-22; 14-07-255-22; 14-07-1328-22; 14-07-227-22; 14-07-1401-22;

14-07-1367-22; 14-07-1325-22; 14-07-259-22; 14-07-301-22; 14-07-308-22; 14-07-1355-22; 14-07-1352-22; 14-07-1015-22; 14-07-1029-22; 14-07-1322-22; 14-07-1065-22; 14-07-1019-22; 14-07-1545-22; 14-07-1537-22; 14-07-1017-22; 14-07-1397-22; 14-07-1399-22; 14-07-261-22; 14-07-1513-22; 14-07-1555-22; 14-07-1043-22; 14-07-295-22; 14-07-1023-22; 14-07-5083-21; 14-07-5044-21; 14-07-5095-21; 14-07-2893-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-4608-22; 14-07-4666-22; 14-07-4994-22; 14-07-5363-22; 14-07-4762-22; 14-07-4980-22; 14-07-5296-22; 14-07-5204-22; 14-07-4630-22; 14-07-5457-22; 14-07-1832-22; 14-06-1669-21; 14-07-377-21; 14-07-4358-20; 14-07-4432-20; 14-13-984-20; 14-07-3786-20; 14-06-4153-20; 14-07-4948-21; 14-07-2880-21; 14-07-2594-21; 14-07-4944-21; 14-07-4066-20; 14-07-180-21; 14-07-5436-22; 14-07-878-21; 14-06-3995-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-72-20; 14-07-4561-20; 14-07-2885-20; 14-06-1664-20; 14-07-4604-20; 14-07-3601-20; 14-07-377-21; 14-06-3124-21; 14-07-3701-21; 14-07-610-21; 14-07-3320-21; 14-06-4641-21; 14-07-2367-21; 14-06-5371-21; 14-07-5051-21; 14-07-4011-21; 14-07-4985-21; 14-07-4947-21; 14-07-4013-21; 14-07-78-20; 14-07-94-20; 14-07-175-20; 14-07-3756-20; 14-07-823-21; 14-07-2044-21; 14-06-1944-21; 14-07-5079-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1383-22; 14-07-475-22; 14-07-5070-22; 14-07-5448-22; 14-07-4710-22; 14-07-3154-20; 14-07-184-20; 14-07-375-20; 14-07-3206-20; 14-07-5096-21; 14-06-304-21; 14-07-4378-21; 14-07-1785-21; 14-06-2000-21; 14-07-1339-22; 14-07-4486-21; 14-07-2086-21; 14-07-3992-21; 14-07-2085-21; 14-07-256-22; 14-06-476-22; 14-07-435-22; 14-07-441-22; 14-07-911-22; 14-07-981-22; 14-07-927-22; 14-07-471-22; 14-07-5158-22; 14-06-1507-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolas De La Plaza, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El juzgado C. C. Flia 2da Nominación Sec.4 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba en autos: "Delgado Raul Nicandro - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión Expte. 1111599", cita y emplaza a los sucesores de los codemandados MARÍA MARTA LOURDES VILLAGRA DÍAZ y GERARDO LUIS MARISTANY para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asnal Silvana Del Carmen Juez. Zeheiri Verónica Susana- Prosecretario Letrado. Nilson Débora Natalia - Prosecretario/a Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO EDUARDO NÚÑEZ, DNI 2730733, que en la causa N° 0019327 (I.P.P. N° PP-18-01-009213-21/00) caratulada "Nuñez, Sergio Eduardo s/Amenazas - Tenencia Ilegal de Arma de Guerra - Amenazas Agravadas - Tenencia Ilegal de Arma de Guerra" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos: ... Resulta: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, Sobreseer a Sergio Eduardo Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho nro. 1 por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de amenazas agravadas por el uso de arma, en los términos del art. 149 bis segundo supuesto del Código Penal, ocurrido el día 21 de septiembre de 2021, en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Paula Cecilia Silveyra; de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y ctes. del Código Penal y en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal.- II) ... III) ... Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda.- Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de julio de año 2025.-

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - A fin de notificar al prevenido BARRIONUEVO ARIEL EMANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de julio de 2025. Autos y Vistos:.; Resultando:.; Considerando:.; Por ello, Resuelvo:- Sobreseer totalmente a Barrionuevo Ariel Emanuel, DNI N° 42.491.224, argentino, nacido el 23/03/2000, domiciliado en calle Callao N° 668 de la localidad de Dolores, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido por el art. 189 bis inc. 2, párrafo 3ro del

Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3 y 62 inc. 2 y 239 del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes Intervinientes, y al imputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/7/2030, sirviendo el presente deatenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez.

ago. 6 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de PIERINA ROVIDA y BERRI -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Couderc Mauricio c/Rovida y Berri María Carolina Felicitas y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-6510-2022 situado en la calle 6 entre 14 y 15 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Chacra 461, Fracción III, Parcela 9; designada según plano como lote 9 de la Fracción III, Partida Inmobiliaria 078-55203 y Matrícula 24.158 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, de la ciudad de Morón, cítase por edictos a MARIA ESTHER ANDRADE Y GALERA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Manzana 123, Parcela rural 286 K, Folio N° 1821 del año 1969 del partido de Morón que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Fdo. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a ANNA SOPHIE TATE y/o interesados y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Frank Lloyd Wright S/N, esquina República Argentina, Localidad Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Partido 133 Circunscripción IV, Sección: B Manzana 13, Parcela 8 Partida Inmobiliaria Arba N° 133-002000-4, Partida Municipal: 048- 32.622, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S, Secretaría Única, cita y emplaza a VERGILI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Santaliz Ivana Gisele c/Vergili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. QL-5995-2024 (art. 681 del CPCC). Por el mismo plazo, cítase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 1333 N° 648, denominado "Barrio Paraná", partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. IV, Secc. E, Mza. 41, Parc. 20, Matrícula N° 21314 (32).- Publíquese en el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Quilmes. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Grill Jenny Elizabeth y Otros c/RIEDINGER AUGUSTO y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte: 110221, para que dentro del plazo de 10 días, quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XIV, Sección G, Manzana 51, Parcela 17, Partida Contribuyente 111-19.298; matrícula (111) 9.410, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de ejercer. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 7 v. ago. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Morón en autos "Veoli Antonio Esteban c/Herederos y/o Sucesores de Julian Antonio Jaimez y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" cita y emplaza a herederos y/o sucesores de EDUARDA ORELLANA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, de agosto de 2025. Ferin Daniela Emilse, Secretario.

ago. 7 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - TUBO CENTER S.A. denuncia la sustracción del Libro de Registro de acciones - F° 49 Deleg. San Isidro Acta 7983 del 26/03/2010- y cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores a que se presenten dentro del término de treinta (30) días ante el Contador designado, Lic. Marcelo Volpini, en Acassuso 681, S. Isidro de 10 a 18 hs., previo llamar al 1157335989, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen al expediente que tramita ante el Juzg. Civ. y Com. Nro. 5 de San Martín, autos "Tubo Center S.A. s/Materia a categorizar", Expte. 76650.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda

Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Loidi Lucas s/Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el termino de 05 días, a LOIDI LUCAS, DNI N° 48.168.811, nacido el día 24 de junio del año 2007, domiciliado en calle 148 entre 472 y 480 Lote 47 s/n Lomas de City Bell de la localidad de City Bell (La Plata), la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 05 de febrero de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:...V. Declarar al joven Loidi Lucas, DNI N° 48.168.811, nacido el día 24 de junio del año 2007, domiciliado en calle 148 entre 472 y 480 Lote 47 S/N Lomas de City Bell de la localidad de City Bell (La Plata), no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" conforme lo normado por los arts. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-03-000650-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. VI. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. VII. Librese oficio a la Comisaria correspondiente a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dra. Ferenc María Daniela, en autos "Almeida Brenda Elizabeth s/Quiebra" - Expte: N° 3275-2025, hace saber que el día 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de Sra. BRENDA ELIZABETH ALMEIDA, DNI: 32.127.926, Sindico actuante Contador Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 20 de Agosto de 2025, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 01 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de noviembre de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados.- Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse.- Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Titular Matteazzi Alejandro Antonio, Alias chita.llave.tango, CBU 1910186855018650052328, Cuenta 500523/2. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 15 de julio de 2025. Dra. María Daniela Ferenc. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 12, La Plata. La Plata, julio de 2025.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. OSCAR ESTEBAN BRITO con domicilio en calle Catamarca 2876 de esta ciudad, el Sr. FEDERICO SEBASTIAN PUCCIARELLI con domicilio en calle Pasteir 1212 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20275-2 seguida a Massuco Diego Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de agosto de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 -a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuho-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Dario Javier Paro -, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional n° 47 planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Alimentos Sudamericana S.A. s/Quiebra(Pequeña)" Expte. N° SN-723-2019, el día 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almafuerte 225 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT: 30-71051652-5, inscripta en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas El Síndico designado es el CPN Daniel Enrique Masaedo con domicilio electrónico constituido: 20103537348@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De la Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 12 de septiembre del 2025. San Nicolás, 2025.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con domicilio en: Avda Mitre 2609 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), Provincia de Buenos Aires; a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, hace saber que con fecha 17.06.2025, se decretó la quiebra de ADRIANA DANIELA PEREZ con DNI 32.197.026; CUIT; 27-32197026/0, y en el presente se han fijado las siguientes fechas: I - Fijar el día 18 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán efectuar al síndico, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos. (Art.14 inc.3, 32 y 200 de la ley 24.522). II - Fijar el día 3 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas. ( Art.200 de la ley 24.522) III - Fijar el día 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos. (Arts. 35 y 200 de la ley 24.522). IV - Fijar el día 18 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos de los artículos 36 y 200 de la ley 24.522. V - Fijar el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general. (Arts. 39 y 200 de la ley 24.522). VI - Fijar el día 6 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. (Art.40 y 200 de la ley 24.522). A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Montero; Carlos Alberto con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KATHERINE GISELE SPITZ, con último domicilio conocido en calle 46 n° 2713 de Necochea y el Sr. OSCAR ANDRES SPITZ, con último domicilio conocido en calle 562 N° 1565 de Quequén, víctimas en causa nro. 20660 seguida a Allendez Mariano Agustin por el delito de Incidente de Ejecucion de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando

no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de agosto de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. RIVAS ARLENE DENISE en causa nro. INC-15697-2 seguida a Michiels Luis Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de julio de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 05/08/2025, a las 10:30 hs la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rivas Arlene Denise, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCIANO HUMBERTO STRAGNINI, con domicilio en calle Zeballos 5587 del Barrio Alto Camet- Mar del Plata, en causa nro. 20439 seguida a Boichuk Darío Ezequiel la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido

como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 04 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA PAMELA JUAREZ y sus hijas menores A. V. y L. M. en causa nro. 20474 seguida a Villalobos Franco Gabriel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: " /del Plata, 22 de abril de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de abril de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia; b) someterse al cuidado del Patronato de Liberados y c) realizar un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda....Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer a Franco Gabriel Villalobos Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Yesica Pamela Juarez y sus hijas menores A. V. y L. M., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Gral Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Gabriel Villalobos respecto de la persona de Sra. Yesica Pamela Juarez y sus hijas menores A. V. y L. M. con domicilio en Bestoso N° 1961 de Mar Del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Mar del Plata a los mismos fines descriptos anteriormente.-...n) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP N° 0800-34701-2300 - Causa N° 17185 - Juzgado Correccional N° 2 Mar del Plata". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 4 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4204 (I.P.P. N° 10-00-021948-22), seguida a Esteban Eloy Ramirez en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese a ESTEBAN ELOY RAMIREZ (DNI 28.374.830, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 1980 en CABA, hijo de Felix Ramirez y Hilda Machado), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel. 4489-7969, email: [juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar)) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2025.- Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Esteban Eloy Ramirez, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Federico Topino, Juez Subrogante.- Secretaría, agosto de 2025. Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BENITEZ RICARDO IVAN, DNI 39.184.891, de nacionalidad argentina, hijo de Benitez Ricardo Luis y de Rojas Silvana Gabriela, nacido el 3 de julio de 1995 en Parque Patricios, con último domicilio informado en la calle Brasil N° 1502 Esquina Saenz Peña - Barrio Constitución, CABA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-012705-22/01 caratulada "Benitez Ricardo Ivan s/Hurto en Grado de Tentativa - 11551" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Benitez Ricardo Ivan, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 2 de junio de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2025. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.398, seguida a Daniel Juan Ignacio Palaveino por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado DANIEL JUAN IGNACIO PALAVECINO, de nacionalidad argentina, instruido, de ocupación albañil, nacido el 21/04/1987 en la localidad y partido de Hurlingham, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.997.564, hijo de Raúl Palavecino (f) y de Alicia Romero (f) ; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, cuarto piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo que surge del contenido del informe policial que antecede, toda vez que se desconoce el actual paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Daniel Juan Ignacio Palavecino por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 4/8/25.- Secretaría. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a AGUSTIN EMANUEL GONZALEZ en la P.P. n° PP-07-03-000770-19/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Sobreseer a Agustín Emanuel González, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 14 párrafo primero de la Ley N° 23.737 y modificatorias, decreto 772/15, y su modificación 69/17 y 852/18, 45 y 77 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Horacio Hector Hryb, Juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS SANTACRUZ ESTIGARRIBIA en causa nro. INC-19321-1 seguida a Paiz Miguel Ángel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2025 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Nicolás Santacruz Estigarribia , notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 6079 (I.P.P. N° 10-00-037507-24/00 - Registro de Cámara 57/25) seguida a "Aranda Camilo Tomas s/Encubrimiento Agravado" Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CAMILO TOMAS ARANDA, argentino, DNI 44.509.235, nacido el 8 de octubre de 2002, con último domicilio en la calle Manuel Padilla N° 561 de la localidad de Villa Tesel, partido de Hurlingham, hijo de Lorena Lavallen y de Carlos Aranda, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa contesta vista (246201255005347990)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Camilo Tomas Aranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente".- Fdo. Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS).- Secretaría, agosto. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. SANDOVAL ENRIQUE y FLIA, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier Nro 12284 de esta ciudad, en causa nro. 20542 seguida a Sandoval Diego Gabriel por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de mayo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, al Sr. Sandoval Enrique y Flia, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier Nro 12284 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIO AMARU BOSATTA en la P.P. n° PP- 07-03-023637-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 30 de julio de 2025. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Elio Amaru Bosatta ....., en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio y daños, por el que fuera formalmente imputado". Javier L. Maffucci Moore, juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone, Franco Martín s/Desobediencia", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO MARTÍN MALONE, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Franco Martín Malone ya no reside en el domicilio fijado en autos y la Defensa no cuenta con otro domicilio del causante, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone Franco Martín s/Desobediencia" del registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón,, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Martín Malone, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-... 27/06/2025 13:27:57 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria.

ago. 7 v. ago. 21

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°603-23, Interno N°3687 caratulada "Clarck Matias Alejandro s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CLARCK MATIAS ALEJANDRO, titular del DNI D.N.I. N°40.900.767, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: 1.-Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-603-23 Interno Nro. 3687 caratulada "Clarck Matias Alejandro s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Clarck Matias Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.900.767, nacido el 02/02/1998 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Avenida Caseros N° 3227 -Piso 2, Depto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1668781 Sección AP en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). 2.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Concordante Orden de Comparendo que fuera dispuesta en fecha 14 de febrero del año 2025 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edictos referenciado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Wesner Cristian Martin s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. alquileres, etc.), Expte. n° 52935", cita y emplaza al demandado CRISTIAN MARTÍN WESNER para que dentro del término de Diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 05 días de agosto de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Jueza Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Isabel Puñal, ubicado en calle Colón Nro. 634 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: jovicom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437622, en las actuaciones "Gonzalez Teodoro Antonio s/Ab-Intestato" (expte. GXP 32746/18) cita y emplaza a herederos y/o sucesores y/o representantes legales de MIGUELA AGOSTINA GONZALEZ, DNI 14.014.635 para que dentro del plazo de diez (10) días, acreditando su calidad, se presenten a estar a derecho, en la causa: "Gonzalez Teodoro Antonio s/Ab-Intestato"(expte. GXP 32746/18), en trámite por ante el juzgado

antes mencionado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en esta causa. Así se ha dispuesto en la resolución N°8318 de fecha 30 de octubre de 2024.-, la cual en su parte pertinente, dice: "...Citarlos por edictos que serán publicados un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación tanto en la ciudad de Goya (lugar de presente proceso) como en el partido de Lomas de Zamora (último domicilio real denunciado de la heredera), a que se presenten a estar a derecho con apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en esta causa (arts. 33, 118, 119 y 120 del CPCC)". Fdo. Dra. Victoria Beatriz Colombo, jueza, juzgado Civil y Comercial N°3, Goya (Ctes.)- Goya, Ctes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Morón en los autos "Guerrero, Dolores c/Bravo, Juan Jose y Otros s/Daños y Perj. Autom c/Les. o Muerte (exc. estado)" notifica a herederos del codemandado JULIO ROFFI lo siguiente: "Mercedes, 23 de septiembre de 2019...Fallo: 1.- En el expte. n° 71.220 haciendo lugar a las defensas de falta de legitimación pasiva opuestas tanto por Transporte 20 de Junio S.A. cuanto por Colcam S.A. (hoy en concurso) Las costas en el caso de Transporte 20 de Junio se imponen en el orden causado. Cuanto a la citación de Colcam S.A. se imponen a Transportes 20 de Junio S.A. 2.- En el expte. n° 71.266 también haciendo lugar a las defensas de falta de legitimación pasiva opuestas tanto por Transporte 20 de Junio S.A. cuanto por Colcam S.A. (hoy en concurso) Las costas se imponen de idéntico modo al determinado en el expte. n° 71.220 en el punto precedente. 3.- En el expte. n° 71.220 haciendo lugar a la demanda interpuesta por Carina Carolina Castro contra Juan José Bravo, Transporte Automotores Luján S.A. (hoy s/quiebra), Trainmet Seguros S.A.; Julio Aníbal Roffi y Empresa Libertador San Martín S.A.T. (hoy en concurso) y por ende condenando a estos últimos en forma concurrente a pagar a la actora la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos veinte (\$51.920) desde que cada rubro es debido con mas los intereses fijados hasta el efectivo pago. Con costas a los demandados vencidos. 4.- Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Dolores Guerrero contra Juan José Bravo, Transporte Automotores Luján S.A. (hoy s/quiebra), Trainmet Seguros S.A.; Julio Roffi y Empresa Libertador San Martín S.A.T. (hoy en concurso) y condenando a estos últimos a pagar en forma concurrente a la actora la suma de pesos cinco mil setecientos (\$5.700) a la fecha del hecho, con mas los intereses respectivos. Con costas.-5.- Oportunamente se regularán los honorarios respectivos. 6.- Colóquese copia de esta sentencia en el expte. acumulado n° 71.266, la cual será certificada por el actuario". Elisa F. Marcelli. Juez Civil y Comercial. "Mercedes, 2 de octubre de 2019. Autos y vistos: Advirtiéndose en este acto (arts. 34, 36 y ccs. del C.P.C.) que en la sentencia dictada en autos se ha omitido expedirse conforme lo prevé el inc. 7) del art. 163 del C.P.C. y en orden a lo dictado en el art. 166 inc. 2) del C.P.C., Resuelvo: Ampliar la parte dispositiva de la sentencia recaída en autos, en el sentido de dejar establecido que la condena impuesta deberá hacerse efectiva en cada uno de los expedientes (números 71.220 y 71.266) dentro del plazo de diez días de notificados del auto aprobatorio de la liquidación que se practique. Regístrese junto con la sentencia. Notifíquese. Colóquese copia en el expediente acumulado, N° 71.266, previa certificación de la misma por el Actuario". Dra. Elisa F. Marcelli. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en los autos caratulados "Gallardo Víctor Abel c/Rojas Cynthia Daniela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) - N° Causa: 115853 cita y emplaza a la demandada ROJAS CYNTHIA DANIELA y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don MAXIMILIANO ANDRÉS DÍAZ en autos: "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Díaz Maximiliano Andrés s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres)" (Exp. n° 76.806), para que dentro del plazo de diez días comparezca a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en el marco de los autos caratulados "Aguet Livia Liliana y Otro/a c/Hodari Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte N°MO-39780-2015) cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALBERTO SABBAG, LILI SABBAG, DAVID SABBAG, GLADYS SABBAG, OLGA SABBAG y DOLLY SABBAG (en su carácter de herederos del co-titular dominial Abdo Sabbag); a herederos y/o sucesores de JAIME HODARI, ELISA HODARI, ANA HODARI, RAQUEL HODARI, JUDITH HODARI, RUTH HODARI, ABRAHAM ALBERTO HODARI, NOEMI AIDA HODARI (en su carácter de herederos del co-titular dominial Adolfo Hodari) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Gaston Jarry entre las de Arturo Guastavio y Casacuberta de Castelar, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Manz. 67c, Quin. 67, Parc. 13, Fr n° 3673/49 de Morón, objeto de estos autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial San Nicolas, en autos "Colacilli Maria Eugenia c/Isola Basilio y Otro s/Prescripción adquisitiva" (n° 286/25) cita y emplaza a los herederos de la Sr. PEDRO QUATTROCCIO, y al y/o titulares de "Liberal Inmobiliaria S.R.L.", y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien identificado con Nomenclatura Catastral C: 9 SE: B Mz: 33 Parcela 17, Partida 098-48244-7, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.).

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - "La Plata, 20 de octubre de 2023. 2) De la demanda de Cuidado Personal Unilateral presentada por Jorge Oscar Graber, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Susana Tamara

Rincon por el plazo de diez días (art. 838 CPCC), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 C. cit. Notifíquese". Dr Valentín Francisco Virasoro Juez. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 23 de junio de 2025.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy", de la ciudad de la Plata, a efectos de notificar a RINCON TAMARA SUSANA del proveído de fecha 20/10/2023".-Dra. Fabiana Maricel Coradi Juez.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a MARIO SALVADOR ALZA para que comparezca a tomar debida intervención en autos "Menafrá Héctor Francisco y Otro/a c/García De Alza Caridad y Otros s/Prescripción Adquisitiva", procediéndose a la publicación de edictos por dos (2) días en el diario de publicaciones oficiales.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Mengatto Esteban y Otro c/Dimartino José Nicolás y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 124139), a los herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO AZTIRIA (heredera del codemandado José Nicolás Dionisio Di Martino) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ángel Marcos n° 712 de la ciudad de Bahía Blanca (nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Ch: 110, Manzana 110-c, Parcela 15, Folio 3535 del año 1958 de Bahía Blanca, Partida: 89412), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única sito en calle Sarmiento nro.32 de la ciudad de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Aversano Nancy Mariela c/Colegio De Gestores De La Provincia De Buenos Aires y Otro/a s/Despido"- Expte. 36592 cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RAFFA para que conteste la demanda instaurada en autos dentro del término de trece días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2025. Germano Elvira. Juez.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Carolina A. Fernandez Colaizzo por disposición de la SCBA, Secretaría Única de la Dra. Natalia S. Blazquez del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46 piso Primero de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cimatti Valentino s/Abrigo" Expte. núm. 238.442, que tramitan por ante este Juzgado cita a DÉBORA AZUCENA SOLEDAD CIMATTI por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos en los que se ha dictado la legalidad de la medida excepcional de protección adoptada por el Servicio Local Las Villas Oeste respecto de su hijo Valentino Cimatti bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención.- (Arts. 145, 146, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Natalia Soledad Blazquez, Secretaria.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por dos días a herederos GIMENEZ LUIS ALBERTO, DNI 92.411.608 y/o a quien se considere con derecho sobre el Vehículo, Dominio OHR073; Marca 53-Volkswagen, modelo VF-Suran 1.6 L SP 766 año 2014, motor Marca Volkswagen, N° de Motor: CFZ 335251, Chasis Marca Volkswagen, N° de Chasis: 8AWPB45Z1EA538935 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez, sito en calle 13 e/ 47 y 48 - Palacio Tribunales- de La Plata, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lopez Sergio Ramon s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.)" LP - 16058 - 2023, cita al demandado Sr. LOPEZ SERGIO RAMÓN, DNI 33.680.845, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. CPCC. Artículo 341°. Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145°, 146° y 147°. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. Se deja constancia que el presente se encuentra exenta del previo pago conforme artículo 4° del Decreto-Ley 9434/79 (Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires). La Plata, de noviembre de 2024.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, notifica e intima en autos caratulados: "Obredor Javier Anibal s/Guarda a Parientes (Expte. N° 16718)" al señor OSCAR ALBERTO OBREDOR, DNI 24.057.839, a que se presente en el expediente a hacer valer sus derechos en el término de 10 días, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmissioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 04 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos de RODERA DE FERNANDEZ ROSAURA, CI 610.113 para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, junio de 2025. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Godoy Magras Ignacio s/Abrigo" N° 25960 cita y emplaza al señor GODOY SERGIO HERNAN, DNI 27.290.315, a presentarse en el Expediente N° 25960 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo G.S.H.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de La Plata a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, sito en la calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos: "Duranti Eduardo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", cita a la Sra. GRACIELA MARIS VALLEJOS (madre del menor Ian Valentín Vallejos Duranti) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" De La Plata, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Dto Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y/o sucesores de CARREÑO VALERIA SOLEDAD, DNI 28561284 para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del juzgado en autos "Losco Rosana Betina c/Carreño Valeria Soledad y/o Cualquier Otro Ocupante s/Desalojo (Excepto por falta de pago)", Expte. N° MP-38496-2022 bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús Dr Martín Alfredo Botassi, Secretaría a mi cargo sito en Avenida Mitre N° 2615 3º piso de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita a los herederos de LIVIA PARRILLA (LC 2.143.614 ) y a quién se crea con derechos en relación al inmueble sito en la calle Guatemala N° 1178 de la localidad y partido de Avellaneda identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Manzana 94, Parcela 3, Matrícula 55468 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte N° 5201 "González Micaela Celeste c/Romagnese Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art 341 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, julio de 2025. Dr Mauricio Monetta Secretario. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SUSANA INÉS RAMIREZ (DNI F4.781.874). Azul, julio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 8 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5402 (I.P.P. N° 13-00-21723-18), seguida a Diego Leonardo Segovia, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: " ///dad de Quilmes, julio de 2025. - Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 5402 del registro de este Juzgado, respecto de DIEGO LEONARDO SEGOVIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Diego Leonardo Segovia, DNI 28.386.327, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Alfredo Antonio Segovia y de Alicia Noemí Acuña, con domicilio real en Avda Mitre s/n, Barrio Soles de Pilar, Lote 60, Pilar, provincia de Buenos Aires, nacido en San Martín, provincia de Buenos Aires, el día 06 de julio de 1980, quien posee prontuario N° 1185411 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Código N° O6826643 ante el registro Nacional de Reincidencia, en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 13 de julio de 2018, en el partido de Quilmes, que tramitara bajo IPP13-00-021723-18/00.-Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci- Juez Correccional.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6246 (I.P.P. N° 13-00-9790-22), seguida a Danilo Javier Villar, por el delito de Resistencia a la autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2025 Autos Y Vistos ... Considerando Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6246 seguida a DANILO JAVIER VILLAR por el delito de Resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Danilo Javier Villar, titular del DNI 44186216, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/04/2002, en Quilmes, Soltero, desocupado, hijo de Héctor Daniel Villar y de Marta Fabiana Iturre, con domicilio en real en Namuncurá 839 Quilmes por el delito de resistencia a la autoridad que le fuera atribuido

presuntamente como ocurrido el día 19 de abril de 2022 en Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Revocar la suspensión del proceso a prueba dispuesta el pasado 16 de junio de 2022 en favor del imputado Javier Danielo Villar (art. 76 ter, párrafos 4° y 7° del C.P.) Regístrese y notifíquese, firme que sea comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 8 v. ago. 12

**POR 3 DÍAS** - La EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES llama a INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Organos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2026. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 1 al 30 de septiembre inclusive, del año 2025 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Forma de realizar las inscripciones: En forma presencial -profesionales sin colegiación-: Se recepcionarán únicamente aquellas nuevas inscripciones en la Oficina de Legalizaciones dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Quilmes sita en la calle Alvear 459/465 PB Quilmes Centro. Días y horarios: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Por correo electrónico: Aquellos profesionales que no posean colegiación y ya se encuentren inscriptos en periodos anteriores, deberán requerir formulario a la casilla de correo camciv-ql@jusbuenosaires.gov.ar, correo electrónico al cual deberán enviar el formulario completo adjuntando certificado de buena conducta, ambos, en forma escaneada. Los demás profesionales que poseen Colegiación deberán hacerlo ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos de acuerdo a los criterios y modalidad (presencial/remota) que cada uno adopte (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 5 de agosto de 2025. Dr. Gustavo Balestriere, Secretario de la Excma. Camara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes.

ago. 8 v. ago. 12

**POR 3 DÍAS** - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1387-2024 - 9047, caratulada: "Fernandez Maria Belen s/Lesiones Leves y Luna Florencia Mariana s/Amenazas Simples Y Lesiones Leves En Concurso Real (I.P.P. 09-01-005160-23/00) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correcional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIA BELEN FERNANDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de cinco días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).

ago. 8 v. ago. 12

**POR 3 DÍAS** - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), a partir del 23 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por el Art. 115 inc. "a 3." del Ac.3397 de la SCJBA, en cc. con la RC 2049/12 de la SCJBA y por Resolución de SCJBA 1775-2025 de fecha 08/07/2025, de 5.342 expedientes (años 1976/2008), los cuales consisten en: Tribunal de Trabajo Nro. 1, 1182 (mil ciento ochenta y dos) causas (años 1981/2006). Tribunal de trabajo Nro. 2, 1100 (mil cien) causas (años 1976/2006). Tribunal de trabajo Nro. 3, 1565 (mil quinientos sesenta y cinco) causas (años 1982/2005). Tribunal de trabajo Nro. 5, 1495 (mil cuatrocientos noventa y cinco) causas (años 1991/2008). Todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciense al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Tribunales de Trabajo enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiéndolas partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ago. 8 v. ago. 12

**POR 3 DÍAS** - El Organismo de Contralor San Martín de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín informa que durante el mes de septiembre del corriente año estará ABIERTA LA INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES DE CARRERAS SIN COLEGIACIÓN en la Provincia de Buenos Aires para integrar las listas para designaciones de oficio del período 2026 para los fueros civil y comercial, familia, laboral y contencioso administrativo en esta jurisdicción. (Informes: Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Depto. Judicial San Martín, Avda.101 -Ricardo Balbín- n° 1753, piso 10° de General San Martín en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Tel.: 4724-5800 interno: 25799. Correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Inscripciones: Presencialmente ante la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el horario de 8.00 a 14.00 horas. O de forma remota (previamente solicitar formulario de inscripción correspondiente) a través del correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Alejandro Pablo Salinas Secretario, Organismo de Contralor Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial Departamento Judicial San Martín.

ago. 8 v. ago. 12

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA VARGAS, DNI N° 30.199.697. Síndico: Alexis M. Barbagelata con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 01 de agosto de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además - a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha

presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 30 de septiembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de noviembre de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Alexis M. Barbagelata: Banco BBVA Frances, Caja de Ahorro, CBU 017021414000002574963.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDRÉS ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18431-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En virtud que de las actuaciones Policiales de fecha 25 de junio, 15 y 18 de julio del año en curso, sumado a los diversos intentos por personal de este Juzgado de entablar comunicación telefónica con el imputado Gonzalez al número aportado al momento de su excarcelación conforme se desprende de los informes actuariales de fecha 2 y 16 de julio del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andres Alejandro Gonzalez Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de agosto de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016-887-2022, caratulada "Diaz Héctor Hugo s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a HÉCTOR HUGO DIAZ por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gelly N° 5614 de Virrey del Pino partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1016-887-2022, Diaz Héctor Hugo s/Amenazas, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Diaz Héctor Hugo, la comisión del delito de Amenazas, previsto y enado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 08/08/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3, 62 inc.2°, 67 y 149 Bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Diaz Héctor Hugo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente CN°1016-887-2022 I.P.P N° 03-01-002059-21/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Diaz Héctor Hugo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el art.149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 23/06/2025 17:33:01 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1497-2018, caratulada "Saganía Roberto Gabriel s/Organización y Promoción De Pruebas Ilegales De Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real Con Resistencia A La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ROBERTO GABRIEL SAGANIA por Delito c/La Seguridad De Los Medios Transporte (190 A 197), Resistencia A La Autoridad a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gandolfo N° 2932 de San Fernando; el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1497-2018, caratulada "Saganía, Roberto Gabriel s/Organización y promoción de pruebas ilegales de velocidad con vehículo automotor en concurso real con resistencia a la autoridad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Saganía Roberto Gabriel, la comisión de los delitos de Organización y Promoción de Pruebas Ilegales de Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real con Resistencia a La Autoridad., previstos y penados en los arts. 193 bis in fine y 239 del C.P. los que prevén una pena máxima de tres (3) años y dos (2) de prisión respectivamente. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 03/12/18. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67, 193 bis in fine y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Saganía Roberto Gabriel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1497-2018 (03-02-001056-18/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Saganía Roberto Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Organización Y Promoción De Pruebas Ilegales De Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real Con Resistencia A La Autoridad",

previstos y penados en los arts. 193 bis in fine y 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 04/07/2025 13:54:08 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO GONZALEZ, DNI 36513283, en la causa Nro. 5377, que por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de agosto de 2025.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martín Alejandra Mabel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTIN ALEJANDRA MABEL, DNI 36373659, con domicilio en la calle 38 entre 126 y 127 N° 243 de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio constituido en calle Calle 39 N° 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones, celular 221-5038064, mail margrivas@hotmail.com abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de septiembre de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 20 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de diciembre de 2025 y el día 18 de diciembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 3 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de agosto de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.). La Plata, 5 de agosto de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3055-2024 - 9230, caratulada: "Andrada, Alberto Ricardo s/Usurpación de Inmueble y Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (09-00-011684-24 y 09-00-017941-24) en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALBERTO RICARDO ANDRADA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado a por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado Andrada Alberto Ricardo por edicto intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria a cargo del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, sito en Larroque y Camino Negro - Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 9 de junio de 2025, se decreto la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ DA SILVA (DNI 22.081.476)) con domicilio en Hernán Cortez 469 Carlos Spegazzini-Ezeiza. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 22 de setiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 14 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr. Pablo Esteban Tejada - Juez. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Rubén Baca cita y emplaza a DAMIÁN PAREDES GENES para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en relación a la causa N° 07-03-1609-19 (n° interno 7588) caratulada "Paredes Genes, Damián s/Lesiones graves" conforme la resolución que a continuación se transcribe:

"/field, Y Vistos: Esta causa N° 07-03-1609-19 (n° interno 7588) caratulada "Paredes Genes, Damian s/ lesiones graves" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Damian Paredes Genes constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su defensa oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Damian Paredes Genes por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Ruben Baca, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Claudia Esquivel- cita y emplaza a SEBASTIÁN GASTÓN GONZALEZ (DNI N° 33.694.312, soltero, changarin, analfabeto, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1986 en la Ciudad de Luján -B-, hijo de Juan Carlos y de María Ángela Mendoza, con último domicilio conocido en calle en calle Las Violetas s/n y Las Orquideas del Barrio "La Loma" la Localidad de Luján -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa ME-1028-2025 (10716) "Gonzalez, Sebastián Gastón s/Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma, Amenazas Simples Y Daños Todo Ello En Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-5854-23)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a RAFAEL ANIBAL URRUTI (argentino, DNI N° 33.134.667, soltero, instruído, albañil, nacido el 27 de septiembre de 1987 en Mercedes -B-, hijo de Urruti Jose Anibal y de Baez Ramona Ester, con último domicilio conocido en calle 10 y 31 -predio del ferrocarril- de Mercedes -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-508-2025 (10656) "Urruti, Rafael Anibal s/Lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial en función y resistencia a la autoridad en concurso real en Mercedes (B) (IPP 09-00-19516-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 2 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 01/07/25 se ha decretado la quiebra de ELIANA VANINA FRESCO (DNI N° 33286126, domicilio en calle MLa Rioja N° 2051 PB 5 de la ciudad de MdP en autos "Fresco Eliana Vanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp.: 129671 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 08/09/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "frescoelianav129671@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20/10/25 y 06/11/25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares del Sr. MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. INC-20339-1 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/21 de abril de 2025. Autos y vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Juarez Diego Armando (art. 23 y ccdtes ley 12.256, 25, 498 y ccdtes CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicitese al Jefe de la Unidad Penal n° 15 que, por su intermedio, concurra una asistente social al domicilio sito en la calle Guanahi N° 8785 de la ciudad de Mar del Plata en donde residen sus padres, los Sres. Carlos Martin Juarez y Maria Lujan Arce y los hijos del causante, Olivia y Zantino Cabrera (de 4 y 8 años respectivamente), y certifique si los nombrados residen en dicho domicilio, y verifique si poseen constatación médica que verifique si es un enfermo terminal, si corre peligro su vida o si se encuentra imposibilitado de trasladarse hasta la Unidad Penitenciaria a los fines de visitar a su hijo, Juarez Diego Armando. 2. Requierase asimismo se informe en qué fecha se registra la última visita de los familiar citados ante esa Unidad Penal, así como con qué periodicidad, en su caso, concurre a ver al causante". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 5 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi". Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. MARCOS JULIAN PAIZ, el Sr. CARLOS ALBERTO CARRASCO, el Sr. IVÁN NICOLÁS

ARROSPIE, el Sr. ADOLFO MANUEL SERRANO ECHEVERRIA, en causa nro. INC-20004-3 seguida a Eibar Jonatan Emanuel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTIAGO NAHUEL BAEZ, DNI 42945885, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 06/11/2000, hijo de Daniel Baez y de Hilda Gimenez, con último domicilio conocido en calle Pedro Alonso 27, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-343-2025, IPP-IPPn°16-02-002574-23/00, caratulada: "Baez Santiago Nahuel- Hurto subsidiariamente: Encubrimiento del art. 277 inciso 1, apartado "C" del C.P y subsidiariamente: Encubrimiento del art. 277 inciso 2 del C.P. Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de agosto de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de julio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de mayo de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Nahuel Baez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-343-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-343-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 -a cargo de la Dra. Silvina Cairo -, Secretaría -a cargo del Dr. Juan José Montolivo-, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Massola Ayelen Sabina s/Quiebra (Pequeña) N° de Expediente LP-44218-2025, con fecha 27 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de AYLEEN SABRINA MASSOLA, DNI 34.818.327, con domicilio real en calle 76 nro 1620, de la Ciudad de La Plata, Pica. de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 13 Nro. 723 piso 6, Of.2, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico [20332627466@notificaciones.scba.gov.ar](mailto:20332627466@notificaciones.scba.gov.ar). Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohibase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido [20242699018@cce.notificaciones](mailto:20242699018@cce.notificaciones), mail [pachecogf@hotmail.com](mailto:pachecogf@hotmail.com), y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17,00 horas del vencimiento. En caso de presentación digital se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Suscribir, además, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y

la documentación adjunta. Se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el cual se podrá realizar través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 25 de septiembre de 2025. Fecha Informe Individual 5 de noviembre de 2025. Fecha Informe General 22 de diciembre de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERREYRA JUAN PABLO, con último domicilio en calle Gianelli 732 de esta ciudad, en causa nro. 20414 seguida a Correa Ricardo Juan Omar por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CRISTIAN HERNÁN ESPINOZA, DNI 30572678, argentino, nacido el día 29/06/1984 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de agosto de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Hernán Espinoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1593-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1593-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALERA VICTOR RICARDO, poseedor del DNI N° DNI 29370303; nacido el 16/03/1982 hijo de Edgardo y de Blanca Panoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-44055-2200 (Registro Interno N°SJP-10897), caratulada "Escalera Víctor Ricardo s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. WALTER UCCELIO y la Sra. ALEJANDRA ROMERO, con domicilio en calle Gúiraldes Nro 3264 de Mar del Plata en causa nro. INC-20348-1 seguida a Blanco Martín Iván por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Mazzoleni y el Dr. Gustavo Oscar Pérez Taberero; sito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3º, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 04.06.2025, se decretó la quiebra de GONZÁLEZ DARÍO WALTER, DNI 21.639.448, CUIT 20-21639448-9, domiciliado en calle Gral. Guido N° 1373, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 16.09.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 17.11.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.12.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los

terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lombardo Nicolás Antonio s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 102.161, con fecha 18 de junio de 2025 se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS ANTONIO LOMBARDO (DNI 25.023.012), con domicilio real en la calle 54 N° 961, Piso 2°, Depto. "A" de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Fernando Diego Arzú con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) hasta el día 04 de septiembre de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. El día 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 30 de noviembre de 2025 el Informe General.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Schaab Andrés Damián s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp n° 64.876, el día 25/6/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de ANDRÉS DAMIÁN SCHAAB, DNI 22.498.382, con domicilio real en calle 85 n° 3623 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 3/6/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/09/2025. Se fijan los días 26/11/2025 y 18/03/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta (\$31.340) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-301-2023 (IPP n° 02-01-001668-2023/00), caratulada: "Leroux, Gustavo Allan Alejandro s/Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de GUSTAVO ALLAN ALEJAN LEROUX, ser argentino, con DNI Nro. 18.454.491, que sabe leer y escribir, hijo de Leroux Eugenio Jorge (f) y de Olesen Grethe (f), nacido en la ciudad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, en fecha 25/10/1967, de estado civil divorciado, refiere que vive en calle Mendoza nro. 256 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Brandan Jonatan Adrián s/Quiebra (Pequeña)", exte 105414 hace saber que el día 14 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de BRANDAN JONATAN ADRIÁN, DNI 39743960, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 3 de setiembre de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 15 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 14 de noviembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, en autos "Pereyra Lucía Noelia s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 36445, hace saber que el 02/07/2025 se decretó la quiebra de LUCÍA NOELIA PEREYRA, argentina, DNI N° 24.979.984 con domicilio en la calle Martín García N° 3367 de la localidad de Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 26 de Septiembre de 2025 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar). Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 6 de noviembre de 2025. Informe General 23 de diciembre de 2025. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Rodriguez Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 64717 hace saber que el día 16/05/2025 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ

FABIANA, DNI N° 17.374.252, con domicilio en calle 73 bis N° 315 de Necochea. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 24/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 9/3/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 (\$30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 05/08/2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI n° 4344963 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 -DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42)- hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 61.924, para que dentro del término de doce días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago Secretaría conformada por las Dra. María Eva Sierra sito en Av. Mitre 2615 Avellaneda, en autos caratulados: "Rivero Martina y Otro/a s/Adopción de Integración Plena" Expediente N° 4755 - AL-40159-2024, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de una vez al mes por el lapso de dos meses conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho, formulen oposición, respecto de el pedido de cambio de nombre de RIVERO MARTINA, DNI N°43.721.533, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1° v. ago. 8

POR 1 DÍA - "Duarte David Gastón c/Duarte Diego Hernán s/Cambio de nombre" (AL-Exp. 4700/2024)" en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 8 de Avellaneda del Polo Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso De Santiago y con la secretaria a cargo de la Dra. María Eva Sierra con domicilio sito en Av. Mitre 2615 1 Piso-CP 1870 cita y emplaza 1 vez al mes por el plazo de 2 meses a quien pueda formular oposiciones referente al cambio de nombre del Sr. DUARTE DAVID GASTÓN a David Gaston Arnal. Dra. Lourdes Elizabeth Alfonso De Santiago, Jueza. Juez, a 18 días del mes de julio de 2025.

1° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires, con asientos en la Avenida Mitre 2615 (Avellaneda) a cargo de la Dra. Gomez María Cristina, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanoti, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por HAUSCARRIAGA CLARA ELISABET, DNI. 34.387.771, en los autos caratulados "Hauscarriaga Clara Elisabet c/Pastor Gabriel Alejandro s/Cambio de nombre" (Expediente 41133/2024. publíquese el edicto por el termino de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Avellaneda.

1° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca informa que la Sra. SCHENKEL BELÉN, DNI 41433543, en la causa caratulada "Schenkel Belén s/Cambio de nombre", Expte. N° 239831, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Janis Belén Schenkel. Se cita y emplaza a quien se considere con derecho, para que formule oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCCN). Bahía Blanca, julio de 2025. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea. Jueza.

1° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado del Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única, sito Centenario 1860, Béccar, San Isidro, en autos: "CONCHA MARCELO DANIEL s/Cambio de Nombre", expte. SI-24599-2025, ha dispuesto la publicación conforme el art. 70 CPCC, para los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 26 de junio de 2025... Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". ... Firmado. Diana V. Sica - Juez. San Isidro, 2 de julio de 2025.

2° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, anota el pedido de cambio de nombre de JOAQUIN EBER MANZANEDA, DNI 47803146, para que se presenten los acreedores o terceros interesados a deducir oposición y hacer valer sus derechos dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del pedido formulado por el peticionante. Schulze Spelzini Melisa Estela, Secretaria.

2° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Nicolás - Depto. Judicial de San Nicolás ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Orduña Tania Alumine s/Cambio de Nombre" Expte. N° 8663 de trámite por ante este juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por TANIA ALUMINE ORDUÑA, quien ha iniciado la presente acción

con el objeto de suprimir el apellido paterno y ser inscripto con el apellido materno modificando su nombre a: Tania Alumine Capitanelli. La resolución que ordena dice: "San Nicolás, 30 de junio de 2025: ... A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Omar Ariel Tempo, Agente Fiscal a cargo de la Oficina de Materia Extrapenal en fecha 25/6/2025 11:35:26: Téngase presente la intervención asumida y atento lo dictaminado, del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Fdo. Cornelli Miguel Angel.

2° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Laura Álvarez (Jueza Subrogante), Secretaría Única, sito en la calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, planta baja, sector "I" de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar) en el marco del Exp. N° J8-31498-2024 "García Rocio Daniela s/Cambio de Nombre", cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por la Srta. GARCIA ROCIO DANIELA, DNI 42838486. Morón, 1° de julio de 2025.

2° v. ago. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en calle Eizaguirre 2671 - Piso 1 de San Justo, partido de La Matanza, en los autos caratulados: "Lopardo Maza Candela Aime c/Lopardo Roberto Carlos s/Cambio de Nombre", Expte. LM 13891-2023, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CANDELA AIME LOPARDO MAZA, DNI 42.343.555, para que los que se consideren con derecho formulen oposición. San Justo, julio de 2025.

2° v. ago. 8

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIUS ELY, DNI F 3818940. Tres Arroyos, 4 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRON, MI N° 1.387.450; de SILVIA ADRIANA MIRON, DNI 16.752.893 y de Angela Esther FILLLOL, DNI F3.919.921. Azul, 4 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR VICENTE GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA AGUEDA HAAL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Julieta Salvi, Auxiliar letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BALDACCHINO y Doña MARIA TERESA LIBRETO. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ZENON ARIAS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca - Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO JOSE ANGEL. Tres Arroyos, 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PISCITELLO. Quilmes, 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Talarico Enrique Carlos, para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Lanús, julio de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. EVA HORTENCIA COLOMBO. Fdo. Reghenzani María Elisa.

Juez. Avellaneda, 11 de julio 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO FRANCISCO ADOLFO. Tres Arroyos, 04 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA LAMPERT. Lomas de Zamora, de julio de dos mil veinticinco.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL VALLEJO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATHAN SANTIAGO HOURCADE CERRUDO, DNI 36.797.646. Azul, 17 de julio de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes - Departamentos Judicial Quilmes, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO JUAN CARLOS, DNI 5.181.070, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL NEGROTTO, DNI 7.791.708. Quilmes, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDEZ ALVAREZ, DNI 13.147.993. Quilmes, agosto 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, con domicilio en calle 9 de Julio 287 Quilmes, Provincia de Buenos, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Marcela Fabiana Facio y Dra. Paola Liliana Perdiguero, en los autos caratulados "Carabajal Felix Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46376, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL FELIX IGNACIO. Quilmes, de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ADOLFO PURÓN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Purón, Enrique Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. nro. 102416). Trenque Lauquen, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PANADEIRO. General Villegas, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PANDOLFI, DNI N° 17.290.358. Guamini, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO THEMTHAM que se presenten en autos "Themtham Domingo s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 429 - 2025" a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 04/08/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de FORTUNATA DELL'AQUILA por el lapso de treinta días. Villa Gesell, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don de MARIA DEL CARMEN ANDRADA e ISABEL ROBLEDO. Pehuajó, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Cristina Candurra cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. URQUIJO NANCY ARGENTINA, DNI 01.047.210 de la ciudad de Villa Gesell a los días de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE CARLOS ALBERTO (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Pehuajó, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Montenegro, Luis María s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS

MARIA MONTENEGRO. Gral. Madariaga, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA JORGE ANIBAL y DE ANDREA GRACIELA NORMA. América, a 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CARMEN ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARAY, AMALIA FRANCISCA BARREDA, JOSE ESTEBAN y ZULEMA AMELIA GARAY. Morón, 2 de julio de 2025. TABOSSI Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TONELLI. La Plata, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA LENCINA y RICARDO CARLOS SCHUCHARDT RICARDO CARLOS. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDEFLOUS GASTON GERARDO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO MARENGO y MARIA LUISA BURGÉS. Avellaneda, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ JORGE DARIO. La Plata, 22 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don MAXIMO FELIPE MURUCHI LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del departamento judicial de Lanús, sito en Calle: José Mármol Nro: 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN GHOSN. Lanús, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ, OSCAR HUGO. Lanús, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA BANCHERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUFFONI OSVALDO OMAR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIUK NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única Del Departamento Judicial de La Matanza declárase abierto el juicio sucesorio ab-intestato de ALCIDIADES ALBERTO ESTIGARRIBIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSCAR HERMENEGILDO VIGNOLA y ALBA LIA PACUALA GALVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA JORGE ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGIAGLI JOSE, ZITO JOSEFA, MANGIAGLI ROSA MARIA y MANGIAGLI JOSE VICENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO GUIAMET. Gral. San Martín, de

agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO ARIEL SCHETTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Guiamet Ricardo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-25462-2025 - SM-25462-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO GUIAMET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ROSA RINALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURADO JOSE ANTONIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUILERA FERNANDO ALDO. Gral. San Martín, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA LUIS ANGEL. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHEUQUEPIL, MARIA HERMENEGILDA. Gral. San Martín, de agosto de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODISEA SANDRA EDIT. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO MARQUEZ y de ADELA TERESA CAPRILE. Gral. San Martín, de agosto de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA OLGA SUSANA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BOBEK y ANA MARIA SENIGAGLIA. Quilmes, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DIAZ. San Martín, 25 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SENESI, WALTER ALBERTO. Tornquist, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ LUIS OSCAR y CARDOSO YOLANDA PETRONA. Morón, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN OFELIA OVIEDO. Quilmes, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BRITTEZ VILLALBA. San Martín, 25 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS BERATZ. Coronel Pringles, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OCAMPO EDUARDO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDO ARTICA. Coronel Pringles, 04 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SABINO ADELINA AGUSTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Rosini Alejandra Silvia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Presidente Perón 2850, piso 3, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Gajardo Eugenia Isaura y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 38104/2022, cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ GAJARDO EUGENIA ISaura, DNI 92438040 y PIRES ELISEO MARCOS FRANCISCO, DNI 139.679.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREDA DORA SUSANA. Coronel Pringles, agosto de 2025. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTON RUBEN OSCAR. Gral. San Martín, de agosto de 2025. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO JUAN PICÓ, ANATILDE BERNARDINA VASQUEZ y CLAUDIA NOEMI PICÓ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRA GUTIERREZ DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL PIZZIRUSSO y DE VITO, ROSA. Morón//.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS.- La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 82 de Morón, en los autos "García Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCIA ENRIQUE, CI 3.797.020, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial. Morón, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARMEN VARGAS, DNI N° 13.460.804 para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes 25 del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SMITH NÉLIDA BEATRIZ. Morón, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINS ERNESTO BERNABE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELVIRA CLARA BELAGARDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Cañuelas, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ LUISA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RAÚL ROMERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ELENA SOLEDAD LLOMBART. San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y el Dr. Francisco Raul Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARBURO MARIA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 31 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ESTEBAN SALVATIERRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BERTELLO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LA POLLA GIOVANNI y/o LA POLLA JUAN. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GILDA RUCCHETTO. General San Martín, agosto de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMO BORTOLOTTI y MARÍA GABRIELA BETTI. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPELLO LIDIA HAYDEE. San Isidro, 4 de agosto de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ SUAREZ. San Isidro, agosto de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BÖHM FRIEDBERT WERNER.- San Isidro, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESPO, DNI 10.365.014. San Isidro, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANGELA PICCOLO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ LILIANA EDIT por el término de treinta días. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PUENTES. San Isidro, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA JOHANSEN DE PADÍN, RICARDO HECTOR PADIN y ADOLFO ISMAEL PADIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCO STANISLAVSKY. San Isidro, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEPILLI GASTON, DNI 4.610.627, en autos "Montepilli Gaston s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMID JORGE FEDERICO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por días a herederos y acreedores de MARIA LAURA MATHEUS y DOMINGO DANIEL RODRIGUEZ. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO PEREZ, MARIA JULIA ROJO, SERAFINA NATIVIDAD PEREZ y SEBASTIAN PEREZ, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEDEAGER, EDITH PILAR.- Tornquist, Agosto 4 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTHA CALDARELLI. San Isidro, 10 de junio de 2025. San Isidro, 10 de junio de 2025.- Juan Andrés Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NESTOR MACCAGNONI. Bahía Blanca, de 2025.- María Selva Fortunato. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA KALBERMATTER por el término de 30 días. San Isidro, 4 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARQUEZ y GUSTAVO ANDRÉS MARQUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LEONARDA ALVAREZ. San Isidro, 4 de agosto de 2025 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA TEODORA BIDONDO, JUAN CARLOS SUAREZ y FELIX GERÓNIMO SUÁREZ. San Isidro, 4 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO MARCELA ALICIA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA GERMANA NOTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ RODRIGUEZ. San Isidro, 4 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CARLOS. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE MIRTA ANA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON VICTORIA TERESA. San Isidro, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MIÑO ROSA ELVIRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con la causante. San Isidro, 4 de agosto de 2025. Fdo. Vieyra Mariano Luis Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LEYES. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KULGAWCZUK. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MINGUEZ, SANTAMARIA IGNACIA MINGUES. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LINDOLFO RIGONI. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO ROLANDO MUÑOZ. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAPORASO HUMBERTO CONSTANTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONFERRER. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA ANDRES DIONISIO y VEGA CATALINA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO RAFAEL NIN MITCHELL por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE ROBERTO RUIZ por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO AUGUSTO SIMO. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CIRELLI CRISTIAN OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MARQUEZ, en los autos "Marquez Norma s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 5 de agosto de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIO CIPOLLA y CATALINA MANCUSO. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESPINDOLA NELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PEGENAUTE, en los autos "Pegenaute Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 05 de agosto de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLMEDO ANTONIO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DAMIANO. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER HUGO BARILA. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAVADINI ILDA MARÍA ANTONIA, LC N° 2.853.230 y FABALE HUGO RENÉ DNI, M 5.008.049, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fabale René Hugo y Cavadini Ilda María Antonia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 17678/2025), Dpto. Judicial de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGOSTINI OFRINE LYDIA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONADIO, PEDRO ANTONIO y DARIO, NÉLIDA ANA. San Isidro, 01 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 19775-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN YERNO, DNI N° 6702470 y MEZZADRA ELIDA ÁNGELA ROSA, DNI N° 3631221 a los fines de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GOMEZ. San Isidro, agosto. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EDELMIRA ARRIGORRIA. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARUSO. Pila, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Grossi Luis Roberto s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSI LUIS ROBERTO DNI M 8703370 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE BOSSETTI. San Isidro, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HILDA OLIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROWN RUBÉN DARÍO - DNI 5.299.555. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MORALES MIANO. San Isidro, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ROGELIO ERNESTO BREA, DNI M 445.241 e ISMENE AZUCENA DEL CARMEN CORONEL, DNI F1.164.619. Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO COPPARI. San Isidro, de agosto de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ANTILEF. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS CARRINO. San Isidro, de agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELENA LATRÓNICO. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO NATALIO GASTALDIN, OCTAVIO ANDRES GASTALDIN y ANA JORGELINA ROHMER San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ANALIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA PARED, JUAN LEONARDO YNSAURRALDE San Isidro, de agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Romina Soledad Martínez, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUSTO RICARDO OLIVERA. Mercedes, Bs. As., de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTIAGO IRALDI. 9 de Julio, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18621-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCO LUIS ANTONIO - DNI 11134247.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 9, Secretaría Única del D.J.Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTO ROLANDO SILVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 23 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Asselborn Francisca Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-25159-2025 - SM-25159-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BEATRIZ ASSELBORN y JORGE RAUL COMPTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tacchini Laura Ines s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TACCHINI LAURA INES, DNI 10506418 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata 17 de julio de 2025. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICCOLO MAURO WALTER VICENTE. Mercedes, 17 de julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Garcia Josefa s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JOSEFA DNI F 3649680 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDRO RIVAROLA. Mercedes, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMPIERI DANIEL ALBERTO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA TERESA MARIANI. Mercedes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IROULEGUY LAURA CELINA. Bragado, 28 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA IRIARTE y ALFONSO GREGORIO PALMIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR NOBILLO. Chivilcoy, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONFORTI JOSE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr CARLOS ALBERTO DELBALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 30 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÖBBE ROSADO VIRGINIA SOLEDAD para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ DIEGO ARMANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MONICA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUANA ELBA GUDIÑO y VICTOR MANUEL LEIVA. General San Martín, agosto de 2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS BALPARDA, con DNI 5150221. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADEVSKI CRISTO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JOSÉ FERNANDEZ. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SAMONIUK; por el termino de 30 días. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLASUSO JUAN CARLOS. Puán, 18 de julio de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de EULALIA MERCEDES CASTAÑO. En la ciudad de La Plata, 5 de agosto de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA AMINA SCIVERES. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de Quilmes - Depatamentos Judicial Quilmes, cita y emplaza a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUNA NORMA AZUCENA - DNI 1.785.816, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA CARRILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Appignanese Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111746 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPIGNANESI ARMANDO y GOMEZ ESTHER y/o GOMEZ DOMINGUEZ ESTHER. Bahía Blanca, 05 de agosto de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Torices Oscar Victorio s/Sucesión AB-Intestato", expte. 111872 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORICES OSCAR VICTORIO. Bahía Blanca, 05 de agosto de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Neran Adela Maria s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111831 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERAN ADELA MARIA. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA DELIA ARDILES.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER RUIZ y FRANCISCO DOMINGUEZ. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ANIBAL OVANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR CLAUDIO OCCHIUZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBENWEISER RITA ADELA MARGARITA, DNI 93164731. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARTURO GATTI. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FIGUERAS y SIXTA AMANDA ACOSTA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n ° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO SALAS, EVA JUSTINA TOLOSA, MARIA CRISTINA SALAS y VALENTIN SALAS. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por un día a todos los herederos del Sr. ALVAREZ CARLOS ALBERTO con DNI 10760522 en los Autos caratulados "Alvarez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Dolores 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OMAR GIUSEPPUCCI, DNI 8632925. Ayacucho, 05 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA RAMOS. La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS BITONTI. Secretaría, La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA JUAN CARLOS. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA ESTER ECHAGÜE, DNI 20.365.884. Quilmes, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ANGELICA PEREZ. Secretaría, La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO MARIA MAGDALENA. La Plata, agosto de 2025. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIDIA DOLORES SANCHEZ y/o FELIDIA DOLORES SANCHEZ de STANCICH DNI 4.422.293. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MARTA SUSANA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO ROBLEDO. Necochea, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL BLANCO. Necochea, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ JUANA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEM MARIA ALEJANDRA. Morón, 04 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - La Señora Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, Morón, en los autos caratulados "Urbini Nestor Horacio s/Succion Ab-Intestato" Expte. MO-21336-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URBINELLI, NESTOR HORACIO, DNI 12.861.722, fallecido el día 15-11-2014, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la publicación, lo acrediten en estos autos. Morón, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINZ CLAUDIA PERLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ISRAEL CASTAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA GUIDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN DESILVESTRE y MARIA CRISTINA DI LUCA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS BANDELJ por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO DAMIÁN CANTARERO ZARCO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO ALFREDO BOGA por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIA DA COSTA AMARAL por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERRANO JOSE RAMON; SOCORRO EMPERATRIZ PAZ y SERRANO JULIO CESAR. Morón, 17 de julio de 2025. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19515-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMPARO EDMUNDO EDUARDO, DNI M 7916565. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino, Dra. Andrea Paola Dalmaso y Dra. Daniela Emilse Ferín, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Doña AMELIA DEL CARMEN MORENO (DNI 2.739.553) y Don HÉCTOR RAUL GHIRLANDA (DNI 4.498.651), por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, a los cuatro (4) días de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PARRILLA MARGARITA, DNI F 493055, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CARDOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mazzarioli Ernesto Virgilio s/Sucesion Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZARIOLI ERNESTO VIRGILIO, DNI M 4158045 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA GODOY. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NATALIO DEARMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ROCHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAITA NELIDA ISABEL. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLINDA ROSALES. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADELMIRO ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO MANRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO ADRIÁN RAIA. Quilmes, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ELENA BENCHETRIT GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JOSE OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARROSA JUAN CARLOS.- La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO REYNALDO SANCHEZ y TERNIS HAYDEE NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ NORA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL COTON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ PEDRO PABLO.- Gral. San Martín, agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DOMENEGHINI HAYDEE BEATRIZ.- Gral. San Martín, 5 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA CABRAL y EVARISTO RAMÓN OJEDA. Conste. Campana, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MIRCO JUAN PASCUAL y de Doña ISTUETA AMELIA ESTER. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2025.- Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SALEH RODRIGUEZ. General San Martín, agosto de 2025. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO CERA.- General San Martín, 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LILIANA ESTELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de agosto de 2025. San Martín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ. La Plata, 5 de agosto de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRICO ELENA, SEGOVIA RENE MATEO y de SEGOVIA LIBIO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA YOLANDA LOTO y ROBERTO DANIEL AMARILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN HECTOR CALFIN, DNI N° 8.212.365 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TESTA OLGA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.- El presente edicto deberá publicarse por un día (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERA MARCELO ALBERTO.- Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ENRIQUETA ANUNZIATA TEODORI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO SEGUNDO SUAREZ, DNI 12737367, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESANI PEDRO ERNESTO. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE CASAS (CI 3.655.779) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ORTOLAN. San Isidro, 5 de agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO RITA (DNI M N° 7.762.759). San Vicente, 31 de julio de 2025. Daniela Sofia Altamirano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA ANTONIA FORNILLO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER VIDELA (DNI Nro F 2.739.069). San Vicente, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ACOSTA. San Isidro, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS COLONNA. La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LYDIA ANA DAVY por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALSATEGUI IGNACIO FERMIN. Necochea, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días en el Jucio sucesorio del Sr. Don JOSE ANTONIO NIETO de a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martin, 5 agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA INES RYLE. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DOBRENIC, MARIA LIPAK y/o MARIA LIPOK y/o MARIA LIJOK, JUAN DOBRENIC y ANA EUGENIA PIECZONKA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CATALDO MANFREDI, titular del DNI 93.460.700.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CANDIDO BIAGIONI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA NORA RODRIGUEZ y ERNESTO ASSALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ CARLOS RICARDO, DNI 25.059.580. Quilmes, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSANA AGOSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO AGRELO. Lomas de Zamora, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, Secretaría Única, del Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES MARTA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNA ANASTASIA GALLO. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ROLANDO PRÁXEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ALBERTO ANDRES y VILARIÑO ISABEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSVALDO NESTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO HERRMANN. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte,

Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA GAMBERA DE EMMA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARIEL NORBERTO CORDOBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BEATRIZ ESTER. San Isidro, 5 de agosto de 2025. Yanina P. Laganá Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO MORI, DNI M 8003967, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA RAQUEL MOREIRA, y ORLANDO ALFREDO MOREIRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO PEDRO CIRILO, DNI M 5390925. Tres Arroyos, 18 de julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GAMARRA.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE DANIEL DRESCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 17/06/2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACELIA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO PAICIL RICARDO. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARTIN CAÑO. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. - Silvia Andrea Bonifazi, Secretaría.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA SANCHEZ MARIA. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025.- Secretaría.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA JULIAN GRAFF. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARCO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARIAS CURIN. Bahía Blanca, de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Haran, Abel Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Exte N° 90.251 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ABEL GUILLERMO HARAN. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas Juez, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE MACCARINO. Nueve de Julio, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ESTER LOPEZ y EDGARDO LOPEZ. 9 de Julio, 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ALICIA LEONOR SIEGENTHALER y RAUL ANGEL GIUFFRE Baradero, 18 de octubre de 2024.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN BIANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio 17 de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, HECTOR RICARDO. Ramallo, 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA NOEMI RICCI. Arrecifes.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EDITH OCHANDIO, DNI F 3.236.905.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ARISTEGUI, DNI M 5.357.685.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: BARRAS OVIDIO OMAR y ZARATE JUANA MARIA. Baradero, 5 de agosto de 2024.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSANA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.).- Ramallo, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ BANTI. Ramallo, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ BANTI. Ramallo, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA INSUA. General Lavalle, 17 de julio de 2025.- Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TERESA CRÚCER, DNI F5.905.356. En la ciudad de Azul.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARIO RUBEN, DNI M 5524301. Azul, julio 17 de 2025. Firmado: Silvana BT Cataldo. Secretaría.

ago. 8 v. ago. 12

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

**Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$6076

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$6366

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$6854

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$4864

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---